



F2 / I SALÓN ANUAL DE ARTE FOTOGRÁFICO

Patrocinio de la Federación Argentina de Fotografía N° 2017/09

Tenemos el agrado de invitarlos al F2 / I Salón Anual de Arte Fotográfico.

El mismo está abierto a todos los fotógrafos de la República Argentina, tanto aficionados como profesionales, que se encuentren asociados o no a un Foto Club.

Si bien el Salón se encuentra abierto a la totalidad de los fotógrafos (profesionales o amateurs), el ingreso al mismo puede ser rechazado por parte del organizador, cuando a su razonable entender, estime que las obras no están en conformidad con el reglamento. La participación implica la aceptación de todas las condiciones. El participante deberá ser el propietario de todos los derechos de las obras enviadas. Todos los componentes de la imagen deberán haber sido fotografiados por el autor.

Los autores NO pueden utilizar fotos, en su totalidad o en parte, que ya fueron aceptadas o premiadas en obras anteriores.

El autor autoriza que sus obras puedan ser publicadas en un catálogo difundido en la página web y Facebook de la Federación Argentina de Fotografía y F2 Sociedad Fotográfica libre de cargos, mencionándose en todos los casos el título y nombre del autor, quien conserva sus Derechos de Propiedad Intelectual (Ley 11.723). Las obras no serán usadas comercialmente.

1 - OBRAS:

El tema será libre y los autores podrán presentar hasta 4 (cuatro) obras en cada sección.

No se aceptarán reproducciones, ni obras que muestren leyendas o marcas que puedan interpretarse como propaganda o agresiones raciales o religiosas.

Las obras podrán presentarse siempre y cuando:

1. No hubieran obtenido un primer premio en alguno de los salones patrocinados por la FAF dentro del año calendario vigente.
2. No hubieran **nunca** obtenido un premio Cándor.
3. Que **nunca** fueran aceptadas o premiadas en el salón organizador, ejemplo: las obras aceptadas o premiadas en los salones anteriores a este organizados por F2 Sociedad Fotográfica y cuenten con patrocinio FAF.

Está prohibida la presentación de obras cuya similitud de imagen pueda dar lugar a interpretar que se trata de una obra ya conocida, de la misma o de otra sección. Cuando el autor presente una misma obra (o con similitud de imagen) en más de una sección, solo será juzgada en una de ellas (se lo hará en la primera que se juzgue de acuerdo a la organización prevista).

Los jurados no podrán presentar obras en las secciones en que actúen como tales.

Las fotografías podrán ser realizadas por cualquier procedimiento fotográfico sin importar el medio (cámara analógica o cámara digital) por el cual han sido obtenidas. La fotografía final se presentará sin importar el proceso por el que fue realizado. Todas las partes de la obra deben pertenecer al autor. En caso de que una obra o parte de ella no corresponda al autor, la organización arbitrará los mecanismos que tiene la FAF para resolver esta situación.

La entidad organizadora podrá solicitar los archivos de toma directa Raw, negativo analógico, o cualquier otro que considere necesario, cuando haya dudas respecto a la autenticidad de alguna obra. Este criterio se aplicará para el primer premio, medallas y menciones.

2 - SECCIONES:

Se establecen 6 Secciones:

- » **COLOR** [Libre]
- » **MONOCROMO** [Libre]
- » **TRAVEL** (color y/o monocromo)
- » **NATURALEZA** (color y/o monocromo)
- » **PAISAJE** [Libre] (color y/o monocromo)
- » **RETRATO AMBIENTADO** [Libre] (color y/o monocromo)

Sección COLOR [Libre]

Incluye toda obra con más de un color (policroma).

Aquellas obras convertidas a monocromo parcialmente o simulando más de un virado, se considerarán incluidas en esta sección. Las fotografías creativas están permitidas en esta sección.

Quedan prohibidos los dibujos 3D, los renderizados, los dibujos vectoriales y el uso de cualquier otra herramienta de ilustración digital, excepto los pinceles, siempre y cuando no se constituyan en el elemento principal de la imagen final. Cada parte de una obra creativa será utilizada solamente para esa creación y no podrá ser reutilizada para realizar otra foto.

Sección MONOCROMO [Libre]

Una obra blanco y negro que va del gris más oscuro (negro) al gris más claro (blanco) es una obra monocromo con diferentes matices de grises. Una obra blanco y negro virada íntegramente en un solo color quedará como una obra monocromo pudiendo figurar en la categoría blanco y negro. Por el contrario una obra blanco y negro modificada por un viraje parcial o el añadido de un color deviene en una obra color (policromo) debiendo figurar en la categoría color.

Sección TRAVEL (color y/o monocromo)

Las imágenes de esta sección deben expresar el sentimiento por un tiempo y lugar, describir un paisaje, la gente que lo habita o una cultura en su estado natural y no tienen limitaciones geográficas. Los acercamientos extremos que hacen perder su identificación, los modelos de estudio, o las manipulaciones fotográficas que tergiversan la realidad o alteran el contenido de la imagen son inaceptables en esta sección. No se puede mover, clonar, añadir, eliminar, reorganizar o combinar elementos. Las manipulaciones o modificaciones no están permitidas, salvo cambios de tamaño, recortes, entonados (que deben parecer naturales) y la recuperación del color original de la escena, pero sí retoques tales como equilibrios de color, ajustes por capas y enfoques totales. No se admiten los enfoques/desenfoques selectivos o filtros que deformen la escena original de la toma.

Sección NATURALEZA (color y/o monocromo)

Las fotografías de la sección naturaleza incluyen a los animales vivos no adiestrados, plantas no cultivadas en su entorno natural, geología y los fenómenos naturales, yendo desde los insectos a los icebergs. Los animales domésticos, así como las plantas cultivadas y arreglos florales son inadmisibles. Una intervención mínima del hombre es aceptada, así como los animales retenidos en jaula o sometidos a cualquier forma de restricción procurando que no se vea detalles de las mismas en el fotograma. Toda manipulación o modificación de la imagen original debe limitarse a mínimos retoques de imperfección y no puede en ningún caso modificar el contenido de la escena original, pero sí retoques tales como equilibrios de color, ajustes por capas y enfoques totales. No se admiten los enfoques/desenfoques selectivos o filtros que deformen la escena original de la toma.

Sección PAISAJE [Libre] (color y/o monocromo)

Se toma el concepto en su más amplio sentido, pudiendo ser un paisaje natural, con o sin intervención del hombre, marino, urbano, etc., inclusive los paisajes imaginarios y/o creativos. Rigen los mismos criterios que para las Secciones Color. Los puntos serán asignados a la Sub-Sección Color.

Sección RETRATO AMBIENTADO [Libre] (color y/o monocromo)

Responde a retratos de personas (individual o grupal) de cualquier sexo o edad en ambientes reales o ficticios. Rigen los mismos criterios que para las Secciones Color. Los puntos serán asignados a la Sub-Sección Color.

3 - ENVIO DE IMÁGENES:

Se podrán enviar como máximo 4 obras (4 archivos) por sección, a tal efecto cada autor deberá registrarse y subir sus obras al sistema creado para tal fin en **www.faf-fotografia.com.ar**

Luego, deberá inscribirse al salón y enviar las fotos desde su portfolio.

Una lista de todos los archivos recibidos será publicada en el status page del link citado anteriormente. Los autores que no figuren en el listado tanto en el envío como en el pago, no podrán participar del mismo. Solicitamos a los autores que controlen esta lista y nos informen en caso de irregularidades. Los pagos tendrán que estar efectuados antes del juzgamiento.

La fecha límite para registrarse y subir las fotos será el **Jueves 8 de Junio de 2017**.

4 - DIMENSIONES DE LAS OBRAS (FORMATO):

El lado máximo de cada obra no deberá superar los 1440 píxeles horizontales y 1080 píxeles verticales. Deberán realizarse en formato JPG y RGB. El tamaño de cada archivo no debe superar los 2000KB.

5 - DERECHOS DE PARTICIPACION:

El derecho de participación para autores federados será de:

- » \$80 / 1 (una) sección
- » \$140 / 2 (dos) secciones
- » \$200 / 3 (tres) secciones
- » \$260 / 4 (cuatro) secciones
- » \$310 / 5 (cinco) secciones
- » \$360 / 6 (seis) secciones

Modos de pago:

- » Depósito en cuenta bancaria
- Banco / BBVA Frances
Tipo / Caja de Ahorro
Moneda / Pesos
Nro. / 79-754882/2
Cuil / 20-25434422-3
CBU / 0170079440000075488226

Los autores no federados abonarán un 10% extra sobre el valor de cada sección.

El autor que no cumpla con este requisito se lo tendrá como no abonado en su participación y, por lo tanto, no se juzgarán sus obras.

6 - JUZGAMIENTO:

El juzgamiento estará a cargo de los destacados jurados que se indican a continuación, siendo el fallo de los mismos inapelable.

TERNA 1 / COLOR · NATURALEZA · PAISAJE

- » Javier Castelo EFAF/p-EFIAP/b-HonFIAP
- » Ruben Nasillo SFAF-AFIAP
- » Horacio Artero AFAF

TERNA 2 / MONOCROMO · TRAVEL · RETRATO

- » José Luis Urbaitel EFAF/p-EFIAP/s-MPSA
- » Andrea Merás EFAF/p-AFIAP-EsFIAP
- » Jorge Resta EFAF-EFIAP

7 - PREMIOS:

PREMIOS A LAS OBRAS (por sección)

- » **Primer Premio** / Trofeo F2 y Medalla FAF
- » **Medalla de Honor** (seis) / Medalla F2
- » **Mención de Honor** (cantidad a designar por el jurado) / Ribbon F2

PREMIOS A LOS AUTORES

- » **Trofeo F2** / al autor ganador del salón por sumatoria de puntajes.

Los mismos serán entregados el día de la inauguración, los autores que no asistan a la misma los recibirán por correo postal.

Los premios podrán ser declarados desiertos.

8 - PUNTAJE:

Los puntos obtenidos por obras aceptadas y/o premiadas se computarán de la misma manera que un salón Nacional, y formarán parte del ranking anual elaborado por la Federación Argentina de Fotografía.

9 - CATALOGO:

Se confeccionará un catálogo en formato PDF, el cual se distribuirá entre los participantes vía email.

10 - FECHAS DEL SALON:

Fecha de Cierre :: Jueves 8 de Junio de 2017

Fecha de Juzgamiento :: Sábado 17 de Junio de 2017

Notificación de Resultados :: Miércoles 21 de Junio de 2017

Inauguración :: Fecha a confirmar

11 - OTROS:

Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta por la comisión organizador en acuerdo con el veedor FAF designado.

Emiliano Fernández / **Director del salón**

salon@f2sociedadfotografica.com

www.f2sociedadfotografica.com